



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL

**No. LPN-915104994-E2-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA  
MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL EJERCICIO 2026**

**ENERO 2026**



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.****INDICE**

|                                                                                                                                                         |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN .....                                                                                                                                      | 4  |
| 1. Información general de la licitación.....                                                                                                            | 5  |
| 1.1 Objeto, descripción, unidad y cantidad.....                                                                                                         | 5  |
| 1.2 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos, legales, administrativos y en su caso, los folletos que se acompañen. .... | 6  |
| 1.3 Vigencia de las proposiciones.....                                                                                                                  | 6  |
| 1.4 Lugar de prestación del servicio.....                                                                                                               | 6  |
| 1.4 Período del servicio.....                                                                                                                           | 6  |
| 1.5 Calidad.....                                                                                                                                        | 6  |
| 1.6. Patentes, marcas y derechos de autor.....                                                                                                          | 6  |
| 2. Requisitos para participar en esta licitación.....                                                                                                   | 6  |
| 3. Información específica de la licitación.....                                                                                                         | 7  |
| 3.1 Consulta de la convocatoria.....                                                                                                                    | 7  |
| 3.2 Visita a las instalaciones de la UTN.....                                                                                                           | 7  |
| 3.3 Acto de junta de aclaraciones.....                                                                                                                  | 7  |
| 3.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.....                                                                                               | 7  |
| 3.5 Fallo de la licitación.....                                                                                                                         | 8  |
| 3.6 Firma de contrato.....                                                                                                                              | 8  |
| 4. Anticipos.....                                                                                                                                       | 8  |
| 5. Poderes que deberán acreditar.....                                                                                                                   | 8  |
| 6. Propositiones.....                                                                                                                                   | 8  |
| 6.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.....                                                                                                  | 9  |
| 6.2 Presentación de proposiciones.....                                                                                                                  | 9  |
| 7. Documentación complementaria.....                                                                                                                    | 9  |
| 7.1 Requisitos legales-administrativos.....                                                                                                             | 9  |
| 7.2 Proposición técnica.....                                                                                                                            | 12 |
| 7.3 Proposición económica.....                                                                                                                          | 12 |
| 8. Aspectos económicos.....                                                                                                                             | 13 |
| 8.1 Pagos.....                                                                                                                                          | 13 |
| 8.2 Precios.....                                                                                                                                        | 14 |
| 8.3 Impuestos y derechos.....                                                                                                                           | 14 |
| 9. Criterios de evaluación.....                                                                                                                         | 14 |
| 9.1 Evaluación de la documentación complementaria y las proposiciones técnicas.....                                                                     | 14 |
| 9.2 Evaluación de las proposiciones económicas.....                                                                                                     | 15 |
| 10. Adjudicación, acreditación y firma del contrato.....                                                                                                | 15 |
| 10.1 Adjudicación de contrato.....                                                                                                                      | 15 |
| 10.2 Firma del contrato.....                                                                                                                            | 15 |
| 11. Garantía de cumplimiento al contrato.....                                                                                                           | 16 |
| 11.1 Devolución de la garantía.....                                                                                                                     | 17 |
| 12. Modificaciones que podrán efectuarse.....                                                                                                           | 17 |
| 12.1 A la convocatoria.....                                                                                                                             | 17 |
| 12.2 Al contrato.....                                                                                                                                   | 17 |
| 13. Descalificación de participantes.....                                                                                                               | 17 |
| 14. Suspensión temporal de la licitación.....                                                                                                           | 18 |
| 15. Cancelación de la licitación.....                                                                                                                   | 18 |
| 16. Declaración de la licitación desierta.....                                                                                                          | 18 |
| 17. Inconformidades, controversias y sanciones.....                                                                                                     | 18 |
| 17.1 Inconformidades.....                                                                                                                               | 18 |
| 17.2 Controversias.....                                                                                                                                 | 19 |
| 17.3 Sanciones.....                                                                                                                                     | 19 |
| 17.3.1 Por no firmar el contrato.....                                                                                                                   | 19 |
| 17.3.2 Por proporcionar información falsa.....                                                                                                          | 19 |
| 17.3.3 Por incumplimiento de entrega.....                                                                                                               | 19 |
| 18. Rescisión del contrato.....                                                                                                                         | 19 |
| 19. Terminación anticipada.....                                                                                                                         | 20 |
| 20. No negociación de condiciones.....                                                                                                                  | 20 |
| 21. Situaciones no previstas en esta convocatoria.....                                                                                                  | 20 |





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

## ANEXOS

|                                                                                                                                                                                      |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Proposición Técnica (Anexo I).....                                                                                                                                                   | 1  |
| Proposición económica (Anexo II).....                                                                                                                                                | 10 |
| Formato de acreditación del licitante (Anexo III).....                                                                                                                               | 12 |
| Documentación complementaria en el numeral 7 de las bases (Anexo IV).....                                                                                                            | 13 |
| Carta poder (Anexo V).....                                                                                                                                                           | 17 |
| Manifestación que deberán presentar los participantes que concursan en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de micro, pequeña o mediana empresa (Anexo VI) | 18 |
| Modelo de Fianza (Anexo VII).....                                                                                                                                                    | 19 |
| Modelo de contrato (Anexo VIII).....                                                                                                                                                 | 23 |
| Solicitud de aclaraciones (Anexo IX)                                                                                                                                                 | 27 |
| Encuesta de transparencia (Anexo X).....                                                                                                                                             | 28 |





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

## PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Código Postal 57000, Estado de México; teléfonos: 5716 9791 y 5716 9728, establece la convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la Licitación Pública de Carácter Nacional No. LPN-915104994-E2-2026, relativa a la Contratación del servicio de videovigilancia monitoreada y seguridad física, para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, del ejercicio 2026, en términos de la siguiente:





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

## CONVOCATORIA

### Glosario de términos

Para efecto de esta convocatoria, se entenderá por:

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTA               | El documento en el que se hace constar la reseña detallada de un evento, así como de las consideraciones y acuerdos adoptados en términos de lo establecido en el Artículo 50 de la LAASSP.                                                                                                                                              |
| COMPRAS MX         | Plataforma Digital de Contrataciones Públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CONTRATACIÓN       | Contratación del servicio de videovigilancia monitoreada y seguridad física, para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, del ejercicio 2026                                                                                                                                                                                       |
| CONTRATO           | Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles o la prestación del servicio                                                                                                                                                  |
| CONVOCATORIA       | El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes. |
| IVA                | Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| LAASSP             | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| LICITANTE          | Persona física o moral que participa en este procedimiento de licitación pública.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| MIPYMES            | Micro, pequeñas y medianas empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| OIC                | El Órgano Interno de Control                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| PARTIDA O CONCEPTO | Agrupamiento o clasificación de los servicios solicitados.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PROPOSICIÓN:       | Oferta técnica y económica que presentan los participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| PROVEEDOR          | La persona física o moral que proporcionará el servicio adjudicado en esta licitación.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| RLAASSP            | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público                                                                                                                                                                                                                                                     |
| SABG               | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| SHCP               | Secretaría de Hacienda y Crédito Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SUFICIENCIA        | El monto de que dispone la dependencia o entidad en términos de las disposiciones aplicables a contratar.                                                                                                                                                                                                                                |
| PRESUPUESTARIA     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| UTN                | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

### 1. Información general de la licitación.

#### 1.1 Objeto, descripción, unidad y cantidad.

Contratación del servicio de videovigilancia monitoreada y seguridad física, para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, del ejercicio 2026, conforme a lo descrito en el Anexo I “Proposición técnica”, el cual forma parte integrante de la convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en esta convocatoria y anexos, por lo que no se tomarán en consideración las proposiciones con características diferentes a los bienes y servicios solicitados.

Esta licitación se adjudicará a un solo participante por la totalidad del servicio contemplado en la proposición técnica

La UTN manifiesta que los recursos presupuestales corresponderán al ejercicio fiscal 2026, y, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria.



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, tal como se establece en el artículo 39 fracción I inciso F del RLAASP.

*De conformidad con el artículo 35 octavo párrafo de la Ley, la licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria, y concluye con la emisión del fallo o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo,*

El licitante ganador acudirá a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

**1.2 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos, legales, administrativos y en su caso, los folletos que se acompañen.**

*Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la ley, las proposiciones deberán presentarse por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado de la empresa y dirigido al área convocante mencionando el número de la presente convocatoria.*

**1.3 Vigencia de las proposiciones.**

La vigencia de la propuesta deberá ser como mínimo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**1.4 Lugar de prestación del servicio.**

El servicio deberá ser proporcionado de conformidad con lo establecido en el Anexo I “Proposición técnica” y deberá realizarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, ubicada en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Código Postal 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

La UTN no otorgará prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**1.4 Período del servicio.**

El licitante deberá considerar el período comprendido del **1 de febrero al 31 de diciembre de 2026**, destacando que los días en que no se prestará el servicio, serán los estipulados en la Ley Federal del Trabajo.

**1.5 Calidad.**

El licitante deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios que suministren serán nuevos, de primera calidad y que cuentan con el personal calificado para proporcionar este servicio.

Además, se deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio y los productos que oferte cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables, esto de conformidad con el artículo 31 de la RLAASSP y con los términos aplicables a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- Original o copia certificada y fotocopia de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008/ISO9001:2015

**1.6. Patentes, marcas y derechos de autor.**

El licitante a quien se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

**2. Requisitos para participar en esta licitación.**

Las personas físicas o morales que participen en esta licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A.** Ser persona física o moral, con experiencia, capacidad legal, económica y administrativa instalada, para comercializar y suministrar los bienes con las condiciones solicitadas.
- B.** Estar registrado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas COMPRAS MX.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

- C. No encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D. Conocer la LAASSP, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de la UTN.
- E. Deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y de su representante en su caso.
- F. Presentarse en el día y hora determinado en el calendario de eventos, con los sobres cerrados de manera inviolable que contendrán la proposición técnica y la económica; y a elección del licitante la documentación complementaria, podrá entregarse dentro o fuera del sobre.

Los licitantes deberán tomar en cuenta lo solicitado en los puntos 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2 y 7.3, de esta convocatoria.

En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

**3. Información específica de la licitación.****3.1 Consulta de la convocatoria.**

Asimismo, la convocatoria de esta licitación estará a disposición de los interesados a partir del **20 de enero de 2026**, en la página de Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl <https://utn.edomex.gob.mx/> y en el Departamento de Recursos Materiales, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, la cual podrá obtenerse de manera gratuita artículo 41 de la LAASP.

Por el hecho de registrarse y participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

**3.2 Visita a las instalaciones de la UTN.**

Se llevará a cabo el día **22 de enero 2026** a las **14:00 horas**, con la finalidad de que los licitantes verifiquen los lugares en donde se proporcionará el servicio, debiendo presentarse en el Departamento de Recursos Materiales para el registro, ubicado en el domicilio de la UTN, la asistencia a la misma será optativa.

**3.3 Acto de junta de aclaraciones.**

Se celebrará el día **26 de enero de 2026** a las **14:00 horas**.

Con base en lo establecido en los artículos 35, 40, 43 y 44 de la LAASSP, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar y enviar todas sus dudas o aclaraciones, a la Dirección de Administración y Finanzas o en su caso a través del correo electrónico: [recursos.materiales@utn.edu.mx](mailto:recursos.materiales@utn.edu.mx) (previa confirmación) con un día hábil antes de la fecha de la junta de aclaraciones; en formato Word, **(Anexo IX)** dándose contestación en el acto a todas las dudas que se formulen en forma escrita y en papel membretado, el acto se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio referido en el punto 1.3 de esta convocatoria; así mismo, **los interesados deberán registrarse, media hora antes de iniciar el acto.** De dicho acto se levantará el acta que deberá ser firmada por los asistentes, siendo optativa la asistencia a este evento, considerándose que los oferentes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en el mismo, sin perjuicio para la UTN.

Para los licitantes que no hubieran asistido al acto, a solicitud de éstos se les proporcionará una copia del acta de la junta de aclaraciones, en el Departamento de Recursos Materiales de la UTN.

**3.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Se celebrará el día **29 de enero de 2026** a las **14:00**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la UTN y sólo se presentará una proposición por participante.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme al procedimiento establecido en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, **los interesados deberán registrarse, media hora antes de iniciar el acto;** de dicho evento se levantará el acta correspondiente, que deberá ser firmada por los asistentes.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

A partir de la hora de cierre del registro, señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas, aun cuando éste, no haya iniciado.

Asimismo, una vez recibidas las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto.

**3.5 Fallo de la licitación.**

El fallo se dará a conocer el día **30 de enero de 2026** a las **14:00 horas**.

El fallo de este procedimiento de licitación se realizará en junta pública, la cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la UTN, en el que se informará de las razones justificadas por las que, en su caso, no fueron elegidas sus proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP y, de conformidad con el dictamen que para tal efecto se elabore.

De conformidad con el artículo 85, último párrafo de la LAASSP, las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas en las que no se haya utilizado la plataforma, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos cinco años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción..

**3.6 Firma de contrato.**

La firma del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la UTN, de conformidad con el artículo 67 de la LAASSP.

**4. Anticipos.**

No se otorgarán anticipos.

**5. Poderes que deberán acreditar.**

Las personas que participen en esta licitación deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del Anexo III "Formato de acreditación del licitante", debidamente requisitado o bien, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

- A. **De la empresa licitante:** la clave del registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o su representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico); tratándose de personas morales, el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- B. **Del representante del licitante:** el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

**6. Proposiciones.**

Con base en el artículo 45, tercer párrafo de la LAASSP, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la UTN, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común, que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando se presenten proposiciones conjuntas, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación;
- D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del participante que representará al grupo.

En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación, ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

**6.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.**

Las proposiciones que los participantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Las proposiciones técnicas y económicas deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la Universidad en esta convocatoria y sus anexos, de lo contrario serán desechadas.
- B. Deberán presentarse por escrito en idioma español y dirigido a la UTN con atención al Comité de Adquisiciones y Servicios
- C. Las proposiciones presentadas deberán abarcar el 100% de cada una de las partidas solicitadas.
- D. Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- E. Deberán consignar la firma (no rúbrica) del propietario o del representante legal autorizado, en todas las hojas de la proposición y estar en papel membretado del participante oferente y preferentemente foliado.
- F. La proposición técnica deberá presentar catálogos o folletos, los cuales se deberán incluir en el sobre.
- G. La proposición económica deberá indicar el tiempo y las condiciones de pago, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.
- H. Las cotizaciones deberán estar en precios netos y fijos, en moneda nacional (pesos mexicanos), por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados o en moneda extranjera.
- I. Las proposiciones económicas deberán presentar los descuentos, que en su caso otorguen a la UTN.
- J. No se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de medios electrónicos, como fax, correo electrónico, etc.
- K. Preferentemente deberán estar engargolados, o en carpetas para facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

El no presentar alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación, ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

**6.2 Presentación de proposiciones.**

Se presentarán en la fecha señalada en el punto 3.4 de la presente convocatoria, en **sobres cerrados de manera inviolable**, que contendrá cada uno la proposición técnica y económica; y la documentación complementaria a elección del proveedor dentro o fuera del mismo. Los datos que deberán contener el o los sobres en el anverso, son los siguientes:

- A. Nombre, denominación o razón social del participante;
- B. Indicar que se incluye la proposición técnica y económica y, en su caso la documentación complementaria;
- C. Número de licitación pública nacional.

**7. Documentación complementaria.**

La documentación complementaria que deberá exhibirse en el acto de apertura de proposiciones deberá presentarse en carpeta (s), con separadores que identifiquen cada uno de los incisos conforme a lo siguiente:

**7.1 Requisitos legales-administrativos.**

- A. Original y copia simple de identificación vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional, credencial para votar con fotografía, para cotejo y validación) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el acto de apertura de proposiciones, de conformidad con el Anexo V “Formato de carta poder”.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

- B. Copia simple de alta ante la SHCP, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal, actualizada.
- C. Original y copia simple del acta constitutiva y de sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- D. Original y copia simple del poder notarial del representante o apoderado, que firma las proposiciones.
- E. Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F. Los licitantes con carácter de mipymes, deberán presentar escrito bajo protesta de decir en términos de lo establecido en el artículo 34 del RLAASSP. Anexo VI.
- G. Declaración escrita "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 70 y 91 cuarto párrafo de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos.
- H. Declaración de integridad, en la que manifieste "bajo protesta de decir verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.
- I. Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas con servidoras públicas de alto nivel, así como con las que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4 5 y 6 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.
- J. *Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representante no ejecutará con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.*
- K. *Presentar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.*
- L. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de la calidad y garantía de los servicios ofertados de acuerdo con lo solicitado en el Anexo I "Proposición técnica"; y las solicitadas en el punto 1.5 de la presente convocatoria;
  - Original o copia certificada y fotocopia de la Norma ISO 9001:2015.
- M. Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y sus anexos, y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
- N. Manifestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros.
- O. Carta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de resultar adjudicado, se otorgará fianza de cumplimiento al contrato conforme a los términos de los artículos 69 y 70 de la LAASSP, se deberá observar lo indicado en el Anexo VII "Modelo de Fianza".
- P. Original y copia simple del registro de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Q. Comprobante de pago, resumen de liquidación y cédula de autodeterminación de cuotas (SUA), donde se comprobará que el personal de la nómina solicitada se encuentre en dichas cédulas, del mes de diciembre 2025
- R. Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, deberá adjuntar a su proposición:
  - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y con relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- S. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Vivienda emitida por el Infonavit mediante la Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, vigente



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**

y positiva. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

- T. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- U. En caso de que el licitante se encuentre en el supuesto establecido en el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo que establece "Las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación, deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Deberá presentar vigente el "Registro Al Padrón Público De Contratistas De Servicios Especializados u Obras Especializadas" (REPSE).
- V. Relación de empresas quienes el oferente actualmente otorga el servicio de vigilancia, en la que se mencione el nombre o razón social, domicilio completo, teléfono, correo electrónico, nombre completo cargo y en su caso número directo o extensión de la persona a la cual se le solicitarán referencias sobre el servicio que otorga; así como presentar los contratos o facturas que demuestren que el licitante acredita que cuenta con experiencia basta y suficiente en prestar servicios de vigilancia a instituciones educativas similares a UTN en el Estado de México, (Anexar carta de recomendación de la (s) institución(es) en el sector educación en donde presta el servicio).
- W. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas instaladas de manera no provisional, con al menos lo siguiente: área de oficinas, teléfono y videowall dedicado para el monitoreo de la UTN, la universidad constatará el cumplimiento de este requerimiento, mediante visita domiciliaria al sitio declarado por el licitante, antes de la fecha del acto de fallo, el incumplimiento de este punto será motivo de descalificación.
- X. Original y copia de la última nómina pagada en el mes anterior a este acto, firmada por el propietario o representante legal.
- Y. Presentar comprobante de Registro Estatal de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada de acuerdo con lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México.
- Z. Original y copia de la autorización y su fianza para prestar los servicios de seguridad privada en la modalidad de Seguridad privada en los bienes y actividad vinculada con servicios de seguridad privada (específicamente para la instalación y monitoreo de cámaras CCTV), debiendo estar vigente al momento de la contratación de la presente licitación; (En términos de lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México).
- AA. Constancia de no haber sido sancionada por la autoridad estatal o federal que le otorgó la autorización para prestar servicios en las modalidades solicitadas, expedida por la autoridad estatal o federal que le otorgó la autorización para prestar los servicios solicitados. (Como máximo tres meses antes de la fecha de apertura de propositiones).
- BB. Constancia de antecedentes NO Penales expedida por Institución oficial del Estado de México de los elementos con los que presta el servicio, de los últimos tres meses previos a la presentación de la oferta técnica.
- CC. Contar con un seguro de responsabilidad civil vigente al momento de presentar la licitación por daños a terceros por un monto igual a un 10 % de su oferta económica, así como también contar con póliza de fidelidad grupal vigente por al menos el 3% del importe de su oferta económica. Ambas pólizas se presentarán en original y copia simple debiendo haber sido expedidas por una institución debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- DD. Presentar el acuse electrónico con las impresiones del reporte mensual del último reporte entregado a la autoridad estatal o federal que le expidió el registro correspondiente, donde demuestre el registro de su personal ante el Sistema Estatal o Federal de Seguridad Pública, mostrar la cédula (CUIP) de 5 elementos.
- EE. Para justificar que puede suministrar el servicio con guardias caninos, deberá presentar en original y copia sobre el personal: 1. el currículo y constancia de entrenador canino, 2. La autorización y y registro de cursos o programas y/o modificación de plantilla docente DC5, 3. Constancia de habilidades de los manejadores caninos. 4. El registro ante la autoridad correspondiente de los elementos con la categoría manejadores caninos.
- FF. De los canes deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que al resultar adjudicado presentará en original: 1. El registro de canes ante la autoridad que le expide la autorización, 2. Constancias de capacitación y 3. Cartillas de vacunación.
- GG. El licitante deberá presentar el currículo vitae de la máxima autoridad operativa de la empresa la cual deberá estar registrado en el Registro Estatal o Federal del Personal de Seguridad Pública, así también presentar el original y copia de las constancias y/o cédulas que acreditan su experiencia y formación profesional asociada al área de seguridad.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

- HH. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que dará el servicio solicitado, está capacitado en actividades de vigilancia para lo cual deberá presentar: 1. Planes y constancias de capacitación y 2. Constancias de capacitación en: vigilancia de inmuebles, manejo de canes, CCTV. Estas deberán estar vigentes y haber sido expedidas y validadas por la Dirección General de Capacitación dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o **Agente Capacitador Externo y/o Interno**, en caso de no cumplir con este requisito será motivo de descalificación y se desechará su proposición, debido a que incide en forma directa en la calidad del servicio a contratar (Formatos DC-3, DC-4, DC-5 de la STPS).
- II. Programa de trabajo por inmueble y/o área y por turno; así como calendario de actividades que cubra el periodo por el cual se está contratando, incluyendo una descripción pormenorizada de las actividades a realizar y las consignas a cumplir.
- JJ. Presentar documento de autorización para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado que otorga la Secretaría correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México.
- KK. Constancia expedida por Institución competente o capacitadores internos o externos de la empresa con reconocimiento oficial, que acredite que cuenta con los conocimientos profesionales y técnicos para otorgar la capacitación de los elementos.
- LL. Relación del personal directivo y administrativo, conteniendo currículum vitae, certificado de antecedentes no penales expedida por institución oficial del Estado de México y constancia domiciliaria.
- MM. Relación, en su caso, de perros, asimismo se anexará listado que contenga los datos de identificación de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño y nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y su estado de salud, expedido por la autoridad competente.
- NN. Para el caso de los caninos deberá presentar expedientes y vacunas de cada canino;
- OO. Presentar el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 5, debidamente requisitado o bien el formato del **Anexo III “Formato de acreditación del licitante”**;
- PP. Presentar debidamente requisitado el formato del **Anexo IV “Documentación complementaria”**, la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación, ya que afecta la solvencia de las proposiciones.

### 7.2 Proposición técnica.

Presentar en original su proposición técnica, sin precios, en idioma español, firmadas por el propietario o representante legal y preferentemente foliadas, señalando los bienes (marca y modelo) a ofertar a efecto de facilitar su evaluación, así como la descripción completa requerida conforme a lo solicitado en el **Anexo I “Proposición técnica”**.

Se deberán cumplir al 100% las especificaciones señaladas en el **Anexo I “Proposición técnica”** asimismo presentar un “análisis de vulnerabilidad” y derivado de ello su “plan operativo para las instalaciones, programa de supervisión del servicio, los manuales operativos, preventivos y de acción en caso de emergencia, que los elementos de la empresa conozcan para afrontar cualquier contingencia, programa de trabajo por cada inmueble.

La UTN, recibirá la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el participante haya sido aceptado.

En caso de que no presente el **Anexo I “Proposición técnica”** conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, será desecheda la proposición ya que afecta la solvencia de la misma.

### 7.3 Proposición económica.

La proposición económica se deberá presentar en original, con precios fijos, en idioma español, firmadas por el propietario o representante legal y preferentemente foliadas, de conformidad con el **Anexos II** considerando lo siguiente:



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

- A. Descripción genérica de los servicios y de los precios unitarios del personal de acuerdo con su categoría y horario, deberán incluir los auxiliares desglosados de los costos directos (materiales, mano de obra y equipo), costos indirectos, cargo por financiamiento (incluir desglose y copia del factor de referencia), utilidad, así como los demás conceptos que integran el salario (AFORE e INFONAVIT) del personal ofertado de conformidad con lo señalado en las Leyes respectivas. En forma opcional el precio total por servicio o global, asimismo deberá desglosar el IVA en cada uno de los conceptos que se oferten al final de su proposición, deberá indicar el tiempo y las condiciones de pago de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria;
- B. Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- C. Las proposiciones deberán presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos), y
- D. El licitante manifestará por escrito que está de acuerdo con la duración del contrato.

En caso de que no presente los Anexos II, III, IV, V y VI “Proposición económica”, conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, será desechada la proposición ya que afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la fracción III inciso J, del artículo 39 del Reglamento, el proveedor seleccionado por los participantes y el servidor público designado, rubricarán parte o partes de las proposiciones técnicas y económicas; asimismo, con base en la fracción III inciso d), del artículo antes referido, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

**8. Aspectos económicos.****8.1 Pagos.**

El pago será mensual en moneda nacional y se efectuará a mes vencido, dentro de los 17 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML), mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y cuente con la autorización y se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de cheques que para ese efecto señale el licitante adjudicado. (artículo 73 de la LAASP)

El CFDI referido en este numeral deberá estar acompañado de las copias del o los comprobantes que acrediten que el servicio fue prestado por parte del licitante ganador en tiempo y a satisfacción del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales. Se entenderá por aceptado el servicio, cuando el proveedor cumpla en todo momento lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones a la misma; así como lo estipulado en el contrato respectivo. En tanto ello no se cumpla, el servicio se deberá tener por no aceptado.

Así mismo de forma bimestral entregará opiniones positivas de cumplimiento de SAT, IMSS, INFONAVIT,

EL CFDI será enviado al correo electrónico [recursos.materiales@utn.edu.mx](mailto:recursos.materiales@utn.edu.mx), deberá señalar la descripción detallada de los conceptos de pago por el servicio suministrado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del IVA, y de los descuentos adicionales ofrecidos, así como el importe total con número y letra.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La UTN en caso de considerar la aplicación de deducciones por cumplimiento parcial o deficiente, en términos de lo estipulado en el artículo 53 Bis de la LAASSP, se establece el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas, o bien rescindir el contrato conforme al artículo 54, de la LAASSP.

El CFDI deberá cubrir los requisitos fiscales que marca el Código Fiscal de la Federación, además de los siguientes datos:



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

R.F.C.: UTN 910907AR2

Dirección Circuito Universidad Tecnológica s/n Col. Benito Juárez, C.P. 57000

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México

Uso del CFDI: Gastos en General

**8.2 Precios.**

Los precios propuestos, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A. En moneda nacional.
- B. Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato mencionada en el punto 1.2 de la presente convocatoria.
- C. Precio total de la partida, e IVA desglosado al final de su proposición;
- D. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios; los precios serán firmes durante la vigencia de la proposición

**8.3 Impuestos y derechos.**

El participante ganador absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por el servicio, la UTN únicamente pagará el importe correspondiente al IVA; y en su caso, aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las dependencias y entidades de la administración pública federal, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**9. Criterios de evaluación.**

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato será el BINARIO de conformidad con los artículos 47 y 48 de la LAASSP acuerdo con lo siguiente.

- A. El Comité de Adquisiciones, y Servicios, realizará la evaluación de las proposiciones, previa verificación de que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos, en la presente convocatoria de licitación, respecto a la capacidad legal, técnica y económica;
- B. El resultado de la evaluación será detallado en un dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones, tanto las aceptadas como las desechadas.
- C. Será causa de desechamiento, los incumplimientos de alguno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en la convocatoria y **anexos** de esta licitación.
- D. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Sin contravenir lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los participantes, la UTN podrá verificar toda la información presentada por los participantes, por lo que será motivo de desechamiento la falsedad de la información proporcionada.

Si para evaluar las proposiciones, la UTN necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes respecto algún error de cálculo, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria de la licitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del RLAASSP.

**9.1 Evaluación de la documentación complementaria y las proposiciones técnicas.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, así como lo solicitado en el numeral 7.1, de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47.

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo I "Proposición técnica" y, lo previsto en el punto 7.1 y 7.2 de esta convocatoria.



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

En el caso de que la descripción técnica no cumpla con el contenido de la información solicitada en el **Anexo I “Proposición técnica”**, la proposición no será considerada y en consecuencia será desechada.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los participantes y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos de esta convocatoria y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

**9.2 Evaluación de las proposiciones económicas.**

Las proposiciones económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborando para tal efecto un análisis de congruencia con la proposición técnica, así como la tabla comparativa de cotizaciones, para finalmente elaborar el dictamen correspondiente.

Así mismo, también se considerará que los precios ofertados sean aceptables, de acuerdo con las investigaciones de mercado por lo que la Universidad podrá declinar las proposiciones, cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con los servicios requeridos.

Las proposiciones de los participantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en los **Anexos II, III, IV, V y VI, “Proposición económica”**, y con el punto 7.3 de la presente convocatoria serán desechadas.

Será causa de desechamiento, la comprobación de que algún participante haya acordado con otra u otros, elevar los costos del servicio a adquirir.

**10. Adjudicación, acreditación y firma del contrato.****10.1 Adjudicación de contrato.**

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato de adquisición de bienes al oferente cuya proposición resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, y otorgue los mejores beneficios a la UTN.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la UTN en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del oferente ganador, lo anterior se notificará en el comunicado respectivo de cada oferente.

**10.2 Firma del contrato.**

La firma del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la UTN, de acuerdo con el modelo de contrato establecido en el **Anexo VIII “Modelo de contrato”**, artículo 46 de LAASSP

Si al proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no firmara dentro del plazo señalado, la UTN podrá adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, la UTN declarará desierto este procedimiento de licitación, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 67 de la LAASSP.

Previo a la firma del contrato, el participante que resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de las 10:00 a las 14:00 horas la documentación siguiente:

- A. Exhibir original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las modificaciones existentes y entregar copia simple.



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

- B. Exhibir original o copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- C. Exhibir identificación vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) y entregar copia simple.
- D. Exhibir original y copia de la inscripción del IMSS.
- E. Presentar el acreditamiento de nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
- F. Entregar en papel membretado de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad y debidamente firmado por el propietario de la empresa o el representante legal cada uno de los siguientes puntos:
  - A. Compromiso de proporcionar de manera mensual al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, Opinión del INFONAVIT. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos y Opinión del IMSS sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, vigentes y en términos positivos.
  - B. En el caso de solicitar en cualquier momento la UTN el cambio de personal que este designado por la empresa, por cuestiones justificables e imputables al trabajador, la empresa adjudicada se obliga a sustituir a dicho personal en un término de dos días como máximo.
  - C. La UTN podrá solicitar a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales y previa notificación por escrito al prestador del servicio, el cambio de los horarios y turnos estipulados, así como solicitar servicios extraordinarios.
  - D. Que asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar el servicio a la UTN, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.
  - E. La responsabilidad de pagar a la UTN, por los daños y pérdidas que sufra en sus bienes siempre que dichos daños y pérdidas sean ocasionados por causas imputables al prestador del servicio o por negligencia en el desempeño de su servicio, de ser así será aplicable la póliza de fidelidad grupal o la póliza de responsabilidad civil, según sea el caso.
  - F. Proporcionar las facilidades necesarias al personal designado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad, a efecto de llevar a cabo la supervisión correspondiente, esta supervisión consistirá en revisar que el servicio se esté proporcionando de acuerdo a los anexos técnicos de esta convocatoria, el incumplimiento de alguno de los requisitos previo al reporte del supervisor de la UTN, generará la pena convencional estipulada en el apartado de penas convencionales, o la rescisión del contrato.
  - G. Que la UTN no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal que el proveedor asigne a la misma, por lo que no podrá ser considerada patrón sustituto o solidario, ni tendrá responsabilidad de carácter laboral, civil, penal ni de ninguna otra índole respecto de dicho personal. Asimismo, la UTN no será responsable por ningún motivo y en ninguna circunstancia de cualquier riesgo de trabajo que sufra este personal.
  - H. Que el personal contratado por el prestador del servicio gozará en tiempo y forma de todas las prestaciones laborales que marca la Ley (salario, aguinaldo, prima vacacional, vacaciones y seguridad social), asimismo en ningún caso podrán doblar turno. El incumplimiento de estas obligaciones patronales será motivo de la rescisión del contrato de pleno derecho y sin que medie acción judicial y sin responsabilidad para la UTN; debiendo en todo caso la UTN notificar esta rescisión con 30 días de anticipación.

**11. Garantía de cumplimiento al contrato**

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 69 fracción II de la LAASSP y las Disposiciones de Carácter General por las que se Aprueban los Modelos de Pólizas de Fianzas Constituidas como Garantía en las Contrataciones Públicas realizadas al Amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato la cual será divisible.

En caso de que la UTN otorgue ampliaciones al contrato, el proveedor deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la UTN, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía.

**11.1 Devolución de la garantía.**

La UTN, por medio del Departamento de Recursos Materiales, dará al proveedor autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

**12. Modificaciones que podrán efectuarse.****12.1 A la convocatoria.**

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivado del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación (artículo 33 tercer párrafo de la LAASSP).

Previo a la entrega de las proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos.

Asimismo, antes de la notificación del fallo, la UTN podrá cancelar elementos, sólo por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, dicha reducción no será superior al 5% de la cantidad originalmente requerida.

**12.2 Al contrato.**

La UTN, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, podrá incrementar el monto del contrato o de la cantidad de bienes mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto, cantidad o volúmenes establecidos originalmente y que el precio sea igual al pactado inicialmente en el contrato que se modifique.

**13. Descalificación de participantes.**

Serán causas de descalificación, incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Que no corresponda el giro comercial establecido en el alta de la SHCP, y/o acta constitutiva.
- B. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- C. Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- D. Existan dos o más propuestas formuladas por personas jurídicas-colectivas que se encuentren vinculadas por algún socio.
- E. En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

- F. Se proporcione información que resulte falta, en cualquiera de las etapas que conforman la presente invitación.
- G. Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- H. Cuando presenten más de una proposición, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.
- I. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 fracción IV, de la LAASSP.
- J. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- K. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

**14. Suspensión temporal de la licitación.**

La UTN podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A. Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios del servicio objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- B. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión. Con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión, motivándose la causa de ésta.
- C. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, previo aviso a los involucrados, se reanudará, en su caso, el procedimiento pero sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

**15. Cancelación de la licitación.**

Este procedimiento de licitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- A. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del contrato y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia UTN.
- C. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en la LAASSP se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, igualmente se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los participantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, la UTN podrá convocar a una nueva convocatoria.

**16. Declaración de la licitación desierta.**

Este procedimiento de la licitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan todos los requisitos.
- B. Se podrá declarar desierta una licitación por el supuesto de que los precios no sean aceptables, considerándose para el efecto la investigación de precios.
- C. En caso en que no existan proveedores nacionales.

**17. Inconformidades, controversias y sanciones.****17.1 Inconformidades.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 de LAASSP, por los actos realizados dentro del procedimiento de licitación, que contravengan las disposiciones de dicho ordenamiento legal, para tal efecto el participante podrá presentar su inconformidad de acuerdo con el procedimiento señalado, en el apartado de inconformidades de COMPRAS MX, o bien ante la unidad administrativa competente de la SABG con Domicilio



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

en Av. Insurgentes Sur no. 1735, p.b. Colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro obregón, C.P. 01020, México, de acuerdo con las opciones que en su página electrónica.

**17.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con fundamento el título séptimo de la LAASP.

**17.3 Sanciones.****17.3.1 Por no firmar el contrato.**

Cuando el participante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a ellos, no se presente a la firma de los mismos, en la fecha indicada en esta convocatoria, siendo obligación del licitante el verificar que el contrato se suscriba dentro de este periodo, se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 89 y 90 de la LAASSP.

**17.3.2 Por proporcionar información falsa.**

Los participantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. Se le aplicará la sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LAASSP.

**17.3.3 Por incumplimiento de entrega.**

La pena convencional que se aplicará por el retraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios solicitados objeto del contrato, será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el suministro de los servicios, la cual no debe ser mayor a diez días hábiles.

En caso de hacerse acreedor a la sanción antes citada, su importe deberá ser depositado en efectivo o podrá ser descontado del pago.

La UTN rescindiré el contrato y tomará las medidas necesarias dentro del marco legal de la materia y otras leyes aplicables. Los importes derivados de la penalización, por ningún motivo excederán al importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

La aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficientes, no podrá ser superior al 10% del monto total antes del IVA del contrato, incumplimiento a partir del cual se podrá cancelar total o parcialmente el contrato, o bien rescindir éste. (Artículo 76 de la LAASP).

**18. Rescisión del contrato.**

La UTN, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo siguiente (Artículo 77 de la LAASSP).

- A. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes
- B. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y
- C. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la UTN quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

**19. Terminación anticipada.**

La UTN, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando ocurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SABG. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la mismas, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

**20. No negociación de condiciones.**

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los participantes.

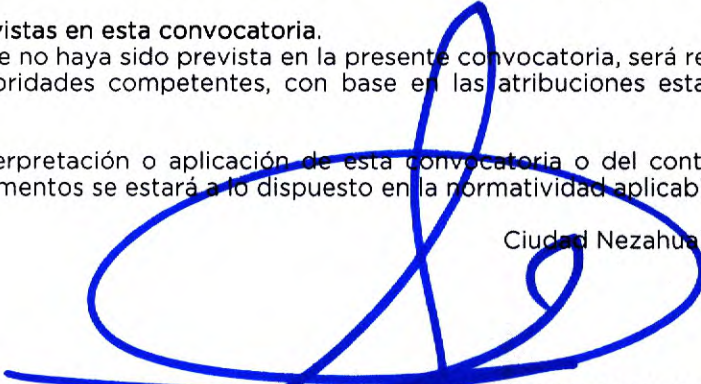
Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa.

**21. Situaciones no previstas en esta convocatoria.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la UTN escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Ciudad Nezahualcóyotl, a 20 de enero de 2026



**M. EN A. ARMANDO ALEJANDRO ELIZAIS FLORES**  
**RECTOR**





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO I PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

El servicio solicitado en este proceso adquisitivo está enfocado en el uso de recursos tecnológicos para circuitos cerrados de video vigilancia, que permitan a través de un centro de monitoreo realizar una seguridad física monitoreada las 24 horas los siete días de cada semana, durante el periodo de contratación.

Las empresas licitantes deberán de contar con instalaciones físicas dotadas de lo siguiente:

- Un video wall, dedicado para el monitoreo ininterrumpido de las cámaras que se instalaran
- Monitoristas con capacitación demostrable DC3 con escolaridad mínima de licenciatura.
- Sala de crisis con sistema de retransmisión en espejo de lo observado en el video wall.
- SITE equipado con un servidor dedicado para la retransmisión de las videograbaciones, el cual deberá de encontrarse dispuesto al menos en un primer nivel o a una elevación, no menor a 2.5 m de altura con respecto al nivel de piso terminado de las oficinas de la empresa Licitante.
- Sistema de respaldo de voz y datos demostrable el cual contemple un sistema de transmisión con fibra óptica y el de respaldo con antena de microondas.
- Sistema de seguridad física para internet con una plataforma (suite) que garantice el control de riesgos por perdida de información, accesos no autorizados o borrado de información.
- Disco duro para almacenamiento de videograbaciones por periodos cíclicos de 30 días naturales mínimo.

Los oferentes deberán considerar en sus propuestas el despliegue del personal, caninos así como la instalación solo durante la vigencia del contrato, de los siguientes equipos:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|----------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1       | JEFE DE TURNO                                      | ELEMENTO         | 3        |
| 2       | GUARDIA DE SEGURIDAD                               | ELEMENTO         | 15       |
| 3       | CANINO                                             | SERVICIO         | 2        |
| 4       | CUATRIMOTO (420CC)                                 | SERVICIO         | 2        |
| 5       | FUENTE DE ENERGÍA SUPLEMENTARIA                    | SERVICIO         | 1        |
| 6       | BARRERA VEHICULAR CON ACCESO RFDI                  | SERVICIO         | 2        |
| 7       | MONITOREO DE CÁMARAS PTZ                           | SERVICIO         | 21       |
| 8       | MONITOREO DE CÁMARAS TIPO BALA                     | SERVICIO         | 64       |
| 9       | SISTEMA PARA RADIO COMUNICACIÓN POC BODY CAM/RADIO | SERVICIO         | 3        |





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

|    |                                                   |          |   |
|----|---------------------------------------------------|----------|---|
| 10 | TORNQUETE PARA 4 ACCESOS SIMULTÁNEOS IDA Y VUELTA | SERVICIO | 2 |
| 11 | SUMINISTRO DE INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO         | SERVICIO | 1 |
| 12 | VEHÍCULO CAN AM DEFENDER 2 PLAZAS CON CAJA        | SERVICIO | 1 |

**CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA**

Sistema de Videovigilancia conformado por cámaras para videovigilancia tipo bala (bullet) y tipo Punta Poste (PTZ) de acuerdo con las siguientes cantidades en cada UES.

El equipo ofertado en el servicio de video vigilancia monitoreada y seguridad física incluye el equipo, instalación, ubicación y mantenimiento, sin que esto implique un costo adicional. Dicho equipo que se enlista se menciona con sus características mínimas requeridas las cuales son enunciativas y no limitativas mismo que estará instalado durante la vigencia del servicio, quedando debidamente manifestado que al término del período contractual se retirarán de los lugares en los cuales se instalaron.

|                                               |                         |                                                                    |
|-----------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Cámaras: Bullet para interiores y exteriores. | Cámara PTZ (360 grados) | ACCESO DE CONTROL TIPO BARRERA VEHICULAR POR RECONOCIMIENTO FACIAL |
| 64                                            | 21                      | 2                                                                  |

| Cámara PTZ                   | Características                                                                  | Forma | Tipo       |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|
| Resolución mínima solicitada | 8 Megapíxeles (3840 × 2160).                                                     | 4K    | Video      |
| Lente Fijo                   | 6.7 a 80.4 mm (12X zoom óptico / 16X zoom digital).                              |       | Video      |
| Iluminación integrada        | Color 0.005 Lux @ (F1.2, AGC ON).                                                | IR    | Video      |
| Operación día/noche          | 150 mts Smart IR.                                                                | ICR   | Video      |
| Montaje                      | Con cableado protegido                                                           |       |            |
| Funciones de video           | HLC / ROI / WDR 120 dB / BLC / Intrusión de área / Cruce de línea / Defog / EIS. |       |            |
| Tipo de uso                  | Exteriores                                                                       | IP66  | Ext/Int    |
| Plataforma                   | Programa Hik-Connect                                                             |       | Aplicación |





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

| Cámara Bullet                | Características                                          | Formato | Tipo       |
|------------------------------|----------------------------------------------------------|---------|------------|
| Resolución mínima solicitada | 8 Megapíxeles (3840 × 2160).                             | 4K      | Video      |
| Lente Fijo                   | 4mm (ángulo de apertura 90°)                             |         | Video      |
| Iluminación integrada        | 0.0005 Lux @ (F1.0, AGC ON)                              | IR      | Video      |
| Operación día/noche          | 60 m de IR EXIR (visión nocturna).<br>60 m de luz blanca | IR      | Video      |
| Montaje                      | Con cableado protegido                                   |         |            |
| Funciones de video           | WDR de 130 dB.                                           |         |            |
| Tipo de uso                  | Exteriores/interiores                                    | IP66    | Ext        |
| Plataforma                   | Programa Hik-Connect 2P2                                 |         | Aplicación |

#### CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE GRABACIÓN

El proveedor adjudicado deberá considerar la grabación de las imágenes para un período mínimo de 30 días continuos, así como el manejo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Protección de datos Personales y a las practicas generalmente aceptadas para la destrucción de información sensible o con manejo intensivo de datos personales.

Las características de los NVR que serán instalados en la Universidad con un rack dedicado para su almacenamiento y control deberán de ser mínimo de acuerdo con las siguientes:

| DVR/DVN                          | Características                                                     | Formato       | Tipo  |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------|-------|
| Canales del sistema              | De 4, 8, 16 canales expandible<br>Hasta 64 con licencias integradas | 4-64 ch       | Video |
| Resolución de grabación          | 720p/1080p                                                          |               | Video |
| Salida a monitor                 | CBVS, HDMI, VGA                                                     |               | Video |
| Capacidad de grabación           | 2TB/3TB                                                             |               | Video |
| Resolución de reproducción       | 1080P/720P/VGA                                                      |               | Video |
| Interface de red                 | RJ-45 10/100/1000 Mbps                                              | Autoajustable | Red   |
| Protocolo de comunicaciones      | TCP/IP, IPV4, IPV6, DHCP, HTTP, DNS, DDNS, PPPoE                    | 802.1x        | Red   |
| Interface de control             | Puerto RS-232 y RS*485                                              |               | Red   |
| Comprensión de video             | H.264 o H.264+ o H.265 o H.265+                                     |               | Red   |
| Sistema de integración y control | IP                                                                  | ONVIF         | Red   |
| Tipo de uso                      | Interiores                                                          |               |       |
| Alimentación Eléctrica           | Fuente redundante de alimentación 12/24 VCD @ 13W                   |               |       |
| Montaje                          | Sobre escritorio o para Rack de 19"                                 |               |       |





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

### CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ANTENAS MICRONDAS

Las empresas licitantes dotarán también a la Universidad del sistema de antenas de microondas necesario para retransmitir en tiempo real las imágenes al centro de monitoreo de la empresa participante, las cuales deberán de garantizar la creación de una red virtual para la transmisión de datos en el interior del polígono de la Universidad, dichas antenas deberán de contar con características similares a las descritas a continuación, las cuales no son limitativas.

#### Antena LTU-LR y Antena Sectorial

- Especificaciones técnicas. LTU-LR
- Dimensiones: 512,5 x 385,75 x 258,3 mm (20,18 x 15,19 x 10,17")
- Peso: Sin montura: 1.36 kg (3 lb)
- Con montura: 1.74 kg (3,8 lb)
- Material del recinto: policarbonato estabilizado UV
- Montaje: Montaje en poste (Kit incluido)
- Carga de viento: 550 N a 200 km/h (123,6 lbf a 125 mph)
- Supervivencia al viento: 200 km/h (125 mph)
- Interfaz de red: (1) puerto RJ45 10/100/1000 MbE
- Método de potencia: PoE pasivo de 24 V (pares 4, 5+; 7, 8-)
- Fuente de alimentación: Adaptador Gigabit PoE de 24 V, 0,5 A (incluido)
- Rango de voltaje admitido: 22–26V
- máx. el consumo de energía: 8.5W
- Certificaciones: CE, FCC, CI

#### Antena Sectorial

- Dimensiones: 367 x 63 x 41 mm (14,4 x 2,5 x 1,6 pulgadas)
- Peso: 1,1 kg (2,4 libras)
- Rango de frecuencia: 5,10 - 5,85 GHz
- Ganar: 15,0 - 16,0 dBi
- Máx. VSWR: 1.5:1
- Supervivencia al viento: 200 kilómetros por hora (125 mph)
- Carga de viento: 26 N a 160 km/h (6 libras a 100 mph)
- Polarización: Doble lineal
- Aislamiento cruzado: 22 dB mín.
- Especificación ETSI: EN 302 326 DN2
- Montaje: Incluye soporte universal para poste, soporte RocketM y puentes RF resistentes a la intemperie

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES GABINETE TIPO RACK DE PISO 19U

- Capacidad: 19U, proporcionando suficiente espacio para alojar y organizar equipos de tamaño estándar en un formato eficiente.
- Dimensiones: Fondo de 60 cm, ideal para equipos que requieren un mayor espacio para ventilación y conexiones.
- Seguridad: Equipado con una cerradura de alta seguridad para proteger tus equipos contra accesos no autorizados, garantizando la integridad de tus dispositivos.
- Movilidad: Incluye rodachines de alta resistencia que permiten un movimiento fluido y sencillo del gabinete, facilitando su reubicación y ajuste dentro del espacio.
- Material: Fabricado en lámina cold rolled, conocido por su durabilidad y resistencia, capaz de soportar cargas pesadas y condiciones de uso exigentes.
- Ventilación Gabinete tipo rack de piso 19U: Diseñado con aperturas de ventilación en el panel superior e inferior para asegurar un flujo de aire adecuado, evitando el sobrecalentamiento de los equipos y prolongando su vida útil.
- Compatibilidad: Compatible con una amplia gama de equipos y accesorios estándar de 19 pulgadas, facilitando la integración con diferentes configuraciones tecnológicas.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

### CARACTERÍSTICAS PARA EL VEHÍCULO TODO TERRENO TIPO CUATRIMOTO

Como una estrategia complementaria para garantizar la atención oportuna de las necesidades en materia de seguridad y vigilancia que ocurran al interior de las empresas participantes deberán de proporcionar vehículos todo terreno con las siguientes características mínimas:

#### Cuatrimoto

- Tipo de Motor: 4 tiempos Mono cilíndrico.
- Cilindrada: 149.6 cc
- Velocidad máxima: 45 Km/h
- Potencia máxima: 7.65 HP / 7500 RPM
- Torque máximo: 7.5 Nm / 5500 RPM
- Rendimiento de Combustible: 26.5 Km/l
- Sistema de Arranque: Eléctrico
- Transmisión: Automática
- Capacidad de combustible: 7.5 litros
- Rendimiento por tanque: 197.75 km
- Tipo de Enfriamiento: Aire Forzado

#### VEHÍCULO TODO TERRENO TIPO CAN AM CON BATEA

- Tipo de Motor Mono cilíndrico, 4 válvulas, SOHC, EFI, refrigerado por líquido.
- Cilindrada: 580cc
- Potencia máxima: 40 HP / 6750 RPM
- Torque: 36pies lbs / 5250RPM
- Encendido Eléctrico
- Transmisión CVT Automática P / R / N / H / L





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

## **PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES**

### **VIGENCIA**

El servicio requerido contempla el periodo del 01 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

### **DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y NO LIMITATIVA DEL SERVICIO**

El servicio de VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA tiene como principal objetivo, el operar un sistema de seguridad (Políticas y consignas, equipo de trabajo requerido y elementos de vigilancia), que propicie un ambiente de orden y tranquilidad para el desarrollo de las actividades de la comunidad universitaria, dentro de las instalaciones del plantel (aulas, oficinas, pasillos, espacios abiertos, espacios recreativos, sanitarios, palapas, áreas comunes, estacionamientos, los elementos horizontales y verticales de todos y cada uno de los inmuebles que conforman el complejo universitario), conforme a lo siguiente:

- ✓ Ejercer un estricto cumplimiento de los protocolos de control acceso, salida, permanencia y tránsito sobre bienes y personas conforme a los procedimientos escritos instruido por la UTN,
- ✓ Permitir el acceso solo con la acreditación estricta basada en la revisión credenciales y gafetes en accesos exteriores.
- ✓ Revisar, bolsas u objetos voluminosos a toda persona, tanto al entrar como al salir. Vigilar en general el mobiliario, equipo e instalaciones y reportando en específico periódicamente el inventario de los resguardos que les han sido entregados por inventarios.
- ✓ Al cerrar los edificios deberán verificar que las puertas de los privados estén debidamente cerradas y en caso de encontrarlas abiertas o descompuestas deberán cerrarlas poniendo un sello y reportar en el parte de novedades lo correspondiente, en el caso de descompostura reportarlo.
- ✓ Conocer la ubicación de los extintores e hidrantes, para su uso en caso de emergencia; asimismo, reportar en el apartado de novedades, cada día último de la semana su condición física y de abastecimiento, o fecha de caducidad.
- ✓ Entregar al jefe de turno el control diario del parte de novedades, al concluir el turno.
- ✓ Reportar cualquier novedad de inmediato al jefe de turno.
- ✓ Revisar y reportar la entrada y salida de bienes y equipos, en los formatos suministrados y conforme a los inventarios de cada punto de vigilancia, a través del Titular del Departamento de Recursos Materiales, con su visto bueno.
- ✓ El coordinador o el jefe de turno, deberá de entregar diariamente el parte de novedades al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la UTN, a efecto de que éste conozca el estado que guardan las instalaciones en términos de seguridad.
- ✓ En los CCTV se deberá reportar las fallas, alteraciones o daños de los equipos y evitando que cualquier persona los manipule, si así lo considera viable, reportar a su superior o directamente al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la UTN, todo objeto sospechoso que no hubiera estado con anterioridad y que considere que interrumpa la visibilidad del foco visual de las cámaras.
- ✓ Tratar con respeto al personal docente, alumnos, empleados, visitantes, etc.
- ✓ No abandonar el área asignada, si no ha llegado el relevo.

### **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El Servicio deberá realizarse en el interior y perímetro del predio ubicado en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Código Postal 57000, Estado de México, en todos los Inmuebles que ocupan las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, cumpliendo con las especificaciones siguientes:

### **SERVICIO**

El servicio se prestará todos los días del año, a partir de las 00:00 horas del día 01 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas, del día 31 de diciembre de 2026.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".****ASISTENCIA**

El proveedor adjudicado deberá llevar un control de la asistencia de los elementos contratados, proporcionando una lista de asistencia o un reloj checador, así como las tarjetas correspondientes; asimismo, el Titular del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, llevará a cabo la supervisión de la asistencia.

**COORDINADOR**

El proveedor adjudicado deberá designar un coordinador que tendrá la comunicación constante y directa con el Administrador del Contrato por parte de la UTN, con la finalidad de entregar los informes del parte de novedades y reportar incidencias, así como las siguientes:

- Funciones específicas del Coordinador u homólogo:
- Supervisar el cumplimiento adecuado de la prestación del servicio en la universidad y la rectoría de la UTN.
- Supervisar el cumplimiento del servicio de acuerdo con el contrato y las consignas emitidas por el Administrador del Contrato.
- Llevar a cabo la administración de la prestación del servicio en estrecho contacto con el Administrador del Contrato.
- Atender y reportar inmediatamente, cualquier situación sobre hechos relevantes que ameriten su atención y pongan en riesgo la integridad de los servidores públicos, sus visitantes o los bienes de la UTN.

**SUPERVISIÓN**

La empresa participante deberá de contar con un equipo de supervisión, quien deberá entregar copia del documento que avale la realización de dicha actividad al titular del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, de la UTN.

**VINCULACIÓN.**

La empresa participante deberá de contar con personal capacitado para realizar interacciones a nivel interinstitucional, así como con las dependencias de seguridad pública, emergencias y protección civil, para establecer estrategias conjuntas que permitan mejorar las consignas de vigilancia en el interior de la Universidad.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ELEMENTOS**

El guardia asignado al servicio físico.

- Edad mínima 25 años, máxima 50 años;
- Escolaridad mínima secundaria;
- No tener antecedentes penales.
- Capacitación demostrable con DC3 en Formación de guardia de seguridad.
- Actuar con base a protocolos para eventos climatológicos, de protección civil y eventos sociales (huelga, paros, eventos multitudinarios que afecten las instalaciones estratégicas de la Institución)

El monitorista asignado al monitoreo.

- Edad mínima 25 años, máxima 50 años;
- Escolaridad mínima bachillerato,
- No tener antecedentes penales;
- Capacitación demostrable con DC3 en Operador de CCTV.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"****EQUIPO REQUERIDO PARA LOS GUARDIAS**

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                    | CANTIDAD |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Radios en banda "UHF" o "VHF", uno para cada elemento.                                                                                                                                                                         | 12       |
| Base de radio para enlaces con los radios móviles "UHF" o "VHF".                                                                                                                                                               | 1        |
| Lámparas de largo alcance para penetraciones Nocturnas en las áreas verdes y estacionamientos.                                                                                                                                 | 6        |
| Telefonía móvil de comunicación directa entre el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales y el Servicio.                                                                                                            | 1        |
| Lámparas de cañón de largo alcance (150 m) y larga duración, para penetraciones nocturnas en las zonas de áreas verdes.                                                                                                        | 3        |
| Equipo individual de resguardo de los perros en el sitio (jaula con protección para épocas invernales, plato comedero, bebedero, correa, collar de seguridad, collar de castigo, bitácora de trabajo y con control de vacuna). | 4        |
| Equipo individual de protección de lluvias y en temporadas de baja temperatura.                                                                                                                                                | 12       |
| Equipo detector de metales tipo Garret dos para caseta dos (uno en entrada y uno en salida)<br>y dos para caseta 3 (uno en peatonal y uno en vehicular)                                                                        | 4        |

**EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ**

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contar con el equipo necesario (equipo de radio para comunicación interna).                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Contar con el equipo individual de seguridad (gafete de identidad, fornitura, bastón retráctil, lámpara individual y silbato)                                                                                                                                                                                                          |
| Asistir puntualmente a la hora de entrada, presentándose: aseado, rasurado, cabello corto, calzado lustrado y en plenas condiciones físicas y mentales.                                                                                                                                                                                |
| Presentarse a laborar con gafete de identidad y portarlo visiblemente en los horarios administrativos y escolares de la comunidad de la UTN.                                                                                                                                                                                           |
| Tratar con respeto a los diferentes miembros de la comunidad de la UTN (personal docente, alumnos, empleados, visitantes, etc.) asistiéndolos en situaciones que afecten su integridad física y reportándolos cuando realicen actos que a criterio de las obligaciones del presente contrato, puedan alterar el orden de la comunidad. |
| Permanecer en el área asignada si no ha llegado el relevo, hasta que tenga un sustituto.                                                                                                                                                                                                                                               |
| Llevar los controles de acuerdo con el área que le fue asignada.                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Para dar cumplimiento al servicio contratado, el participante adjudicado deberá proporcionar a cada uno de sus elementos de vigilancia, el equipo necesario para el desarrollo de sus funciones, así como la papelería y bienes informáticos requeridos para el desarrollo de sus funciones.





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)  
(CONDICIONES GENERALES)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

| CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD    | ELEMENTOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| PERSONAL DE VIGILANCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ELEMENTOS | 18        |
| <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU <u>OFERTA TÉCNICA</u> LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado pondrá a disposición de la Institución, el personal solicitado tal y como se establece en el Anexo I "Oferta Técnica".</li><li>2. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que, en caso de resultar adjudicado, el personal de vigilancia que pondrá a disposición de la Universidad, está capacitado para cumplir con el trabajo contratado, así mismo que se presentará limpio, portando el uniforme con el logotipo de la empresa y el gafete correspondiente con fotografía y firma del trabajador.</li><li>3. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que, en caso de resultar adjudicado, el personal que pondrá a disposición de la Institución deberá atender con cortesía y respeto a los ocupantes de los inmuebles y que queda estrictamente prohibido al personal de la empresa realizar labores de mensajería o conducir vehículos propiedad de la UTN.</li><li>4. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que, en caso de resultar adjudicado, no tendrá ningún inconveniente en remover o rotar al personal a otras áreas o inmuebles de la misma.</li><li>5. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que, en caso de resultar adjudicado, tendrá una disponibilidad de cuando menos el 5% de la plantilla para realizar trabajos fuera de los horarios establecidos, y que serán cubiertos previo acuerdo de ambas partes.</li><li>6. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a sustituir a una persona en un lapso no mayor de dos horas, contadas a partir de que se registre la inasistencia de ésta, de lo contrario, se hará acreedor al descuento correspondiente.</li><li>7. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que, en caso de resultar adjudicado, registrará a su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tal y como se establece en la Ley en la materia, y acreditarlo bimestralmente y cuando lo solicite la Institución.</li><li>8. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, que en caso de resultar adjudicado, proporcionará en tiempo y forma a sus elementos el equipo requerido, de acuerdo con el desarrollo de sus actividades, y conforme al anexo I "Oferta Técnica".</li><li>9. Carta bajo protesta de decir verdad que entregará a la UTN los informes cuatrimestrales que se presentan ante el IMSS (ICSOE), y el INFONAVIT (SISUB), donde se declara el contrato vigente y el personal que tiene a disposición de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.</li></ol> |           |           |





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

**CUADRO RESUMEN DE OFERTA ECONÓMICA**

| No. | DESCRIPCIÓN                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DÍAS | COSTO UNITARIO ANTES IVA POR DÍA | IMPORTE TOTAL MENSUAL | IMPORTE A 11 MESES |
|-----|----------------------------------------------------|------------------|----------|------|----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 1   | JEFE DE TURNO                                      | ELEMENTO         | 3        | 334  |                                  |                       |                    |
| 2   | BARRERA VEHICULAR CON ACCESO RFDI                  | SERVICIO         | 2        | 334  |                                  |                       |                    |
| 3   | CANINO                                             | SERVICIO         | 2        | 334  |                                  |                       |                    |
| 4   | CUATRIMOTO (420CC)                                 | SERVICIO         | 2        | 334  |                                  |                       |                    |
| 5   | FUENTE DE ENERGÍA SUPLEMENTARIA                    | SERVICIO         | 1        | 334  |                                  |                       |                    |
| 6   | GUARDIA DE SEGURIDAD                               | ELEMENTO         | 15       | 334  |                                  |                       |                    |
| 7   | MONITOREO DE CÁMARAS PTZ                           | SERVICIO         | 21       | 334  |                                  |                       |                    |
| 8   | MONITOREO DE CÁMARAS TIPO BALA                     | SERVICIO         | 64       | 334  |                                  |                       |                    |
| 9   | SISTEMA PARA RADIO COMUNICACIÓN POC BODY CAM/RADIO | SERVICIO         | 3        | 334  |                                  |                       |                    |
| 10  | TORNIQUETE PARA 4 ACCESOS SIMULTÁNEOS IDA Y VUELTA | SERVICIO         | 2        | 334  |                                  |                       |                    |
| 11  | SUMINISTRO DE INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO          | SERVICIO         | 1        | 334  |                                  |                       |                    |
| 12  | VEHÍCULO CAN AM DEFENDER 2 PLAZAS CON CAJA         | SERVICIO         | 1        | 334  |                                  |                       |                    |
|     |                                                    |                  |          |      | SUBTOTAL                         |                       |                    |
|     |                                                    |                  |          |      | IVA                              |                       |                    |
|     |                                                    |                  |          |      | TOTAL                            |                       |                    |

\*En los casos que aplique

Importe total anual: (en letra y número)



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

Las cotizaciones deberán estar en precios netos y fijos, en moneda nacional (pesos mexicanos), por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

1. Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato;
2. Escrito manifestando que la oferta es en moneda nacional (peso mexicano); y
3. Escrito manifestando que está de acuerdo con la duración del contrato.
4. Escrito manifestando que acepta que el pago se efectuará en moneda nacional y éste será a mes vencido, dentro de los primeros 17 días naturales de cada mes, durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de la Universidad





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO III**

**ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Comité de Adquisiciones y Servicios de la UTN

**P r e s e n t e . e**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:**

**NÚMERO DE INVITACIÓN:**

**RAZON SOCIAL:** (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre de la persona física o moral) cuenta con las facultades suficientes y necesarias para comprometerse y cumplir satisfactoriamente a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, todas las condiciones, requisitos y demás disposiciones establecidas en la convocatoria y anexos de la presente invitación.

**DATOS INFORMATIVOS DEL PARTICIPANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes: (anotar el registro completo emitido por la S.H.C.P.)

Domicilio: (anotar nacionalidad, calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y entidad federativa). (El domicilio consignado será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Nombre y clave del Registro Federal de Contribuyentes del propietario y socios:

Nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la empresa, teléfono, extensión y correo electrónico del representante legal:

En el caso de personas morales

Objeto social: (anotar completo cada uno de los objetos sociales de la empresa)

Número y fecha de la escritura pública que protocoliza el acta constitutiva de la empresa:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó el acta constitutiva:

En su caso, reformas o modificaciones que se hayan realizado al acta constitutiva, señalando número, y fecha de las escrituras públicas y nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó estas reformas o modificaciones: (descripción breve de las reformas o modificaciones al acta constitutiva).

Número, fecha y datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa invitada al representante legal, para realizar actos relativos a la presente invitación:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para realizar actos relativos a la presente invitación:

Número y fecha de la escritura pública que protocoliza las facultades que otorga la empresa al representante legal, para firmar los contratos derivados a la presente invitación:

Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las facultades al representante legal, para firmar los contratos derivados a la presente invitación:

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Relación de documentación complementaria que deberán presentar los participantes dentro o fuera del sobre que contiene las proposiciones técnicas, económicas. Este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus documentos, de acuerdo con lo establecido en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39, del Reglamento de la LAASSP.

| CONTENIDO DEL SOBRE<br>(ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS, CONFORME A LOS<br>PUNTOS DE LA CONVOCATORIA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | REFERENCIA EN LA<br>CONVOCATORIA | ENTREGADO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------|
| Original y copia simple de identificación vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional, credencial para votar con fotografía, para cotejo y validación) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el acto de apertura de proposiciones, de conformidad con el Anexo V “Formato de carta poder”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 7.1 (A)                          |           |
| Copia simple de alta ante la SHCP, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal, actualizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 7.1 (B)                          |           |
| Original y copia simple del acta constitutiva y de sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 7.1 (C)                          |           |
| Original y copia simple del poder notarial del representante o apoderado, que firma las proposiciones;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 7.1 (D)                          |           |
| Escrito “bajo protesta de decir verdad” en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 7.1 (E)                          |           |
| Los licitantes con carácter de mipymes, deberán presentar escrito bajo protesta de decir en términos de lo establecido en el artículo 34 del RLAASSP. Anexo VI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 7.1 (F)                          |           |
| Declaración escrita “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 70 y 91 cuarto párrafo de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7.1 (G)                          |           |
| Declaración de integridad, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 7.1 (H)                          |           |
| Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas con servidoras públicas de alto nivel. así como con las que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, este deberá ser tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4 5 y 6 del anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones. | 7.1 (I)                          |           |
| <i>Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representante no ejecutará con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7.1 (J)                          |           |





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--|
| Presentar carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7.1 (K) |  |
| Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de la calidad y garantía de los servicios ofertados de acuerdo con lo solicitado en el Anexo I “Proposición técnica”; y las solicitudes en el punto 1.5 de la presente convocatoria;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7.1 (L) |  |
| Carta de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y sus anexos, y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 7.1 (M) |  |
| Manifiestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de terceros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 7.1 (N) |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de resultar adjudicado, se otorgará fianza de cumplimiento al contrato conforme a los términos de los artículos 69 y 70 de la LAASSP, se deberá observar lo indicado en el Anexo VII “Modelo de Fianza”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 7.1 (O) |  |
| A. Original y copia simple del registro de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7.1 (P) |  |
| B. Comprobante de pago, resumen de liquidación y cédula de autodeterminación de cuotas (SUA), donde se comprobará que el personal de la nómina solicitada se encuentre en dichas cédulas, del mes de diciembre 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 7.1 (Q) |  |
| Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, deberá adjuntar a su proposición:<br>- Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y con relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.                                                                                       | 7.1 (R) |  |
| Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Vivienda emitida por el Infonavit mediante la Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, vigente y positiva. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7.1 (S) |  |
| Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 7.1 (T) |  |
| En caso de que el licitante se encuentre en el supuesto establecido en el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo que establece “Las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación, deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Deberá presentar vigente el “Registro Al Padrón Público De Contratistas De Servicios Especializados u Obras Especializadas” (REPSE).                                                                                                                                                                                                                                                          | 7.1 (U) |  |
| Relación de empresas quienes el oferente actualmente otorga el servicio de vigilancia, en la que se mencione el nombre o razón social, domicilio completo, teléfono, correo electrónico, nombre completo cargo y en su caso número directo o extensión de la persona a la cual se le solicitarán referencias sobre el servicio que otorga; así como presentar los contratos o facturas que demuestren que el licitante acredita que cuenta con experiencia basta y suficiente en prestar servicios de vigilancia a instituciones educativas similares a UTN en el Estado de México, (Anexar carta de recomendación de la (s) institucion(es) en el sector educación en donde presta el servicio). | 7.1 (V) |  |
| Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas instaladas de manera no provisional, con al menos lo siguiente: área de oficinas, teléfono y videowall dedicado para el monitoreo de la UTN, la universidad constatará el cumplimiento de este requerimiento, mediante visita domiciliaria al sitio declarado por el licitante, antes de la fecha del acto de fallo, el incumplimiento de este punto será motivo de descalificación.                                                                                                                                                                                                                                | 7.1 (W) |  |
| Original y copia de la última nómina pagada en el mes anterior a este acto, firmada por el propietario o representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 7.1 (X) |  |





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|
| Presentar comprobante de Registro Estatal de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada de acuerdo con lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 7.1 (Y)  |  |
| Original y copia de la autorización y su fianza para prestar los servicios de seguridad privada en la modalidad de Seguridad privada en los bienes y actividad vinculada con servicios de seguridad privada (específicamente para la instalación y monitoreo de cámaras CCTV), debiendo estar vigente al momento de la contratación de la presente licitación; (En términos de lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México).                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7.1 (Z)  |  |
| Constancia de no haber sido sancionada por la autoridad estatal o federal que le otorgó la autorización para prestar servicios en las modalidades solicitadas, expedida por la autoridad estatal o federal que le otorgó la autorización para prestar los servicios solicitados. (Como máximo tres meses antes de la fecha de apertura de proposiciones).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 7.1 (AA) |  |
| Constancia de antecedentes NO Penales expedida por Institución oficial del Estado de México de los elementos con los que presta el servicio, de los últimos tres meses previos a la presentación de la oferta técnica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 7.1 (BB) |  |
| Contar con un seguro de responsabilidad civil vigente al momento de presentar la licitación por daños a terceros por un monto igual a un 10 % de su oferta económica, así como también contar con póliza de fidelidad grupal vigente por al menos el 3% del importe de su oferta económica. Ambas pólizas se presentarán en original y copia simple debiendo haber sido expedidas por una institución debidamente autorizada por las leyes mexicanas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 7.1 (CC) |  |
| Presentar el acuse electrónico con las impresiones del reporte mensual del último reporte entregado a la autoridad estatal o federal que le expidió el registro correspondiente, donde demuestre el registro de su personal ante el Sistema Estatal o Federal de Seguridad Pública, mostrar la cédula (CUIP) de 5 elementos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7.1 (DD) |  |
| Para justificar que puede suministrar el servicio con guardias caninos, deberá presentar en original y copia sobre el personal: 1. el currículum y constancia de entrenador canino, 2. La autorización y registro de cursos o programas y/o modificación de plantilla docente DC5, 3. Constancia de habilidades de los manejadores caninos. 4. El registro ante la autoridad correspondiente de los elementos con la categoría manejadores caninos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7.1 (EE) |  |
| De los canes deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que al resultar adjudicado presentará en original: 1. El registro de canes ante la autoridad que le expide la autorización, 2. Constancias de capacitación y 3. Cartillas de vacunación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7.1 (FF) |  |
| El licitante deberá presentar el currículum vitae de la máxima autoridad operativa de la empresa la cual deberá estar registrado en el Registro Estatal o Federal del Personal de Seguridad Pública, así también presentar el original y copia de las constancias y/o cédulas que acreditan su experiencia y formación profesional asociada al área de seguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 7.1 (GG) |  |
| Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que dará el servicio solicitado, está capacitado en actividades de vigilancia para lo cual deberá presentar: 1. Planes y constancias de capacitación y 2. Constancias de capacitación en: vigilancia de inmuebles, manejo de canes, CCTV. Estas deberán estar vigentes y haber sido expedidas y validadas por la Dirección General de Capacitación dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o Agente Capacitador Externo y/o Interno, en caso de no cumplir con este requisito será motivo de descalificación y se desechará su proposición, debido a que incide en forma directa en la calidad del servicio a contratar (Formatos DC-3, DC-4, DC-5 de la STPS); | 7.1 (HH) |  |
| Programa de trabajo por inmueble y/o área y por turno; así como calendario de actividades que cubra el periodo por el cual se está contratando, incluyendo una descripción pormenorizada de las actividades a realizar y las consignas a cumplir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 7.1 (II) |  |
| Presentar documento de autorización para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado que otorga la Secretaría correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7.1 (JJ) |  |





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--|
| Constancia expedida por Institución competente o capacitadores internos o externos de la empresa con reconocimiento oficial, que acredite que cuenta con los conocimientos profesionales y técnicos para otorgar la capacitación de los elementos.                               | 7.1 (KK) |  |
| Relación del personal directivo y administrativo, conteniendo currículum vitae, certificado de antecedentes no penales expedida por institución oficial del Estado de México y constancia domiciliaria.                                                                          | 7.1 (LL) |  |
| Relación, en su caso, de perros, asimismo se anexará listado que contenga los datos de identificación de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño y nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y su estado de salud, expedido por la autoridad competente. | 7.1 (MM) |  |
| Para el caso de los caninos deberá presentar expedientes y vacunas de cada canino.                                                                                                                                                                                               | 7.1 (NN) |  |
| C. Presentar el escrito a que se hace referencia en los incisos A) y B) del punto 5, debidamente requisitado o bien el formato del Anexo III “Formato de acreditación del licitante”;                                                                                            | 7.1 (OO) |  |
| D. Presentar debidamente requisitado el formato del Anexo IV “Documentación complementaria”, la omisión de dicho documento no será motivo de descalificación.                                                                                                                    | 7.1 (PP) |  |
| Presentar debidamente requisitado y firmado el <b>Anexo I “Oferta Técnica”</b> , con los escritos requeridos, la omisión de dichos documentos será motivo de descalificación.                                                                                                    | 7.2      |  |
| Presentar debidamente requisitado el <b>Anexo II de la “Oferta Económica”</b> , con los escritos requeridos, la omisión de dichos documentos será motivo de descalificación.                                                                                                     | 7.3 (A)  |  |

Los documentos originales se cotejarán contra las copias simples que presente el participante.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O  
REPRESENTANTE LEGAL





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO V  
CARTA PODER**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

Comité de Adquisiciones y Servicios de la UTN.  
Presente

En mi carácter de \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_  
(Carácter que ostenta quien otorga el Poder)  
\_\_\_\_\_, otorgado ante Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que se encuentra bajo el  
número de \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio en la ciudad de \_\_\_\_\_, otorgo al C.  
\_\_\_\_\_, el presente PODER para que en nombre de mi representada se encargue de los  
(Lugar en que se efectuó el registro)  
siguientes actos:

Entrega y recepción de documentos, comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo,  
realizar las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la invitación c cuando menos tres personas  
número \_\_\_\_\_, convocada por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

**ANEXO VI**

**MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE CONCURSEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)**

**Comité de Adquisiciones y Servicios de la UTN  
P r e s e n t e .**

Me refiero al procedimiento <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_ no. <sup>(2)</sup> \_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ <sup>(4)</sup>, cuenta con <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_ Empleados de planta registrados ante el IMMS y con \_\_\_\_\_ <sup>(6)</sup> personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ <sup>(7)</sup> obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ <sup>(8)</sup> atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación |                       |                                           |                                            |                        |
|-----------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| Tamaño(8)       | Sector(4)             | Rango de número de trabajadores (5) + (6) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (7) | Tope máximo combinado* |
| Micro           | Todas                 | Hasta 10                                  | Hasta \$4                                  | 4.6                    |
| Pequeña         | Comercio              | Desde 11 hasta 30                         | Desde \$4.01 hasta 100                     | 93                     |
|                 | Industria y servicios | Desde 11 hasta 50                         | Desde \$4.01 hasta 100                     | 95                     |
| Mediana         | Comercio              | Desde 31 hasta 100                        | Desde \$100.01<br>Hasta \$250              | 235                    |
|                 | Servicios             | Desde 51 hasta 100                        |                                            |                        |
|                 | Industria             | Desde 51 hasta 250                        | Desde \$100.01<br>Hasta \$250              | 250                    |

\*tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(5) (6) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

**A T E N T A M E N T E**

(11)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

| NUMERO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                              |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o Adjudicación Directa o adjudicación directa.                                                                             |
| 2      | Indicar el número respectivo del procedimiento.                                                                                                                                          |
| 3      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.                                                                                                                             |
| 4      | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)                                                                                                           |
| 5      | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el imss.                                                                                                                         |
| 6      | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.                                                                                                                                 |
| 7      | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 8      | Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.                                                |





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

**ANEXO VII  
MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

saidee.gudinoq@utn.edu.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: \_\_\_\_\_

(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_ Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_ Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de

\_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera a cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensiva fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto de "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación, derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones,





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ANEXO VIII  
MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y BARDA PERIMETRAL DE LA UTN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UTN" Y "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

A) Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, resolvió mediante la Licitación Pública Nacional Presencial IA-915104994-E-2020, adjudicar a "EL PROVEEDOR", la, de acuerdo a la descripción técnica señalada en la cláusula segunda de este contrato, con fundamento en los artículos 26 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos y aplicables así como de su reglamento.

B) Que existe la autorización del presupuesto para que "LA UTN", de cumplimiento al compromiso, objeto de este contrato, bajo el número de oficio 210C0301020001/\_\_\_\_\_/2020, emitido por el Departamento de Programación y Presupuesto.

DECLARACIONES

I. "LA UTN"

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley de Creación según Decreto número 24 de la H. LI Legislatura local, publicada en la Gaceta de Gobierno de la propia entidad federativa el 7 de septiembre de 1991, reformado mediante decreto número 148 de fecha 28 de junio de 1996, y 44 de fecha 25 de enero de 2010, así como en lo establecido por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

I.2 Que el P.T. Jorge Arturo Castaño Hernández es el Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, y tiene las facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Poder General para Actos de Administración otorgado bajo la escritura pública número 63,587, volumen especial 2077, otorgado ante el Lic. Fernando Trueba Buenfil, Notario Público número 42 del Estado de México, Estado de México, por la Dra. Ivette Topete García, Rectora de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl a los ocho días del mes de julio de 2020.

I.3 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la S.H.C.P. con el número de clave UTN-910907-AR2.

1.4 Señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio que ocupa la Rectoría, ubicado en el interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sito en Circuito Universidad Tecnológica S/N, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, C.P. 57000, Estado de México.

II "EL PROVEEDOR"

II.1 Que es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes mexicanas según testimonio de la escritura pública No. \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 Que el \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según se desprende del testimonio notarial No. \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

II.3 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave \_\_\_\_\_, y que para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como causante, de conformidad con la ley del impuesto sobre la renta vigente.

II.4 Que dentro de sus actividades comprende: Comercio al por menor de \_\_\_\_\_.

II.5 Que cuenta con los recursos financieros, técnicos y materiales suficientes.

II.6 Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas aplicables que regulan, en lo particular, en el suministro del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifestará su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

II.7 Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales de este contrato, el ubicado en: \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la \_\_\_\_\_, según las descripciones y condiciones que se establecen en la cláusula SEGUNDA de este contrato.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La Adquisición de pintura para mantenimiento de edificios y barda perimetral de la UTN, lo anterior de acuerdo a la propuesta que se describe a continuación:





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

| PROPOSICIÓN<br>ECONÓMICA |          |              |             |      |       |
|--------------------------|----------|--------------|-------------|------|-------|
| PARTIDA                  | CANTIDAD | U. DE MEDIDA | DESCRIPCION | P.U. | TOTAL |
|                          |          |              |             |      |       |
|                          |          |              | SUBTOTAL    |      |       |
|                          |          |              | IVA         |      |       |
|                          |          |              | TOTAL       |      |       |

TERCERA.- PRECIO

"LA UTN", se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por la \_\_\_\_\_, antes descrito en la cláusula que antecede, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido previo cumplimiento de los requisitos consignados en la cláusula DÉCIMA, misma cantidad será fija sin ser sujeta a modificarse

## CUARTA. - FORMA DE PAGO

CUARTA.- FORMA DE PAGO

"AMBAS PARTES" acuerdan que el pago de la cantidad antes mencionada, será cubierto por "LA UTN", en una sola exhibición una vez realizada la entrega total de los bienes previocumplimiento señalado en la cláusula DÉCIMA.

QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en su totalidad a "LA UTN", los daños o perjuicios causados al patrimonio, estudiantes, maestros y personal, ya sea por la negligencia o descuido del personal contratado. Asimismo, "EL PROVEEDOR", indicará a su personal que está estrictamente prohibido.

1. Vender objetos, productos o sustancias de cualquier naturaleza, en las instalaciones de "LA UTN".

II. Utilizar los teléfonos de las oficinas, salvo casos de extrema urgencia, para lo cual deberá contar con la debida autorización del responsable del área;

III. Disponer de material, utensilios, productos herramientas, sustancias y maquinaria para uso personal o darle un uso distinto

al desarrollo de los servicios; IV. Laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes o bien introducir a las

V. Cualquier otra, causa que contravenga lo estipulado en el presente instrumento y que sea contrario a la legalidad, funcionamiento y debido respeto que se deba a la comunidad en general.

## SEXTA. - GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con el objeto del presente contrato observando los requerimientos de calidad, precio pactado y que estén libres de defectos, vicios ocultos, o por cualquier otra responsabilidad que pueda manifestarse durante la vigencia de la garantía, por lo que deberá garantizarse a la firma del presente contrato y hasta 60 días después, contra defectos y/o vicios ocultos.

SÉPTIMA. - REEMPLAZO DE BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a reemplazar los artículos que no cumplan con las especificaciones a que se refiere la cláusula SEGUNDA o que cuenta con vicios o defectos, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha en que "LA UTN" efectúe la notificación, obligándose a "EL PROVEEDOR" a suministrarlos de acuerdo con lo establecido en la mencionada cláusula.

## OCTAVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder a "LA UTN", por el cumplimiento del presente contrato hasta el diez por ciento del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, mediante una garantía la cual deberá otorgarse a través de fianza expedida por una institución debidamente autorizada relacionadas en el Anexo IX Relación de Afianzadoras de la Convocatoria, a nombre de la "LA UTN", en términos del artículo 68 del RLAASSP. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y, a más tardar en la fecha establecida en el contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## NOVENA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el día.

## DÉCIMA ENTREGA DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados en la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, ubicada en Circuito Universidad Tecnológica s/n, C.P. 57000, Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México; en el Almacén General, ubicado en la planta baja del Edificio de Rectoría, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 16:00 horas.

#### DÉCIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE FACTURACIÓN

La factura que presente "EL PROVEEDOR", deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

I. "LA UTN" efectuará el pago a través de transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes.

II. La factura, se remitirá al correo electrónico [norma.mendoza@un.edu.mx](mailto:norma.mendoza@un.edu.mx), a nombre de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, con los requisitos fiscales vigentes de acuerdo a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, para su trámite y pago correspondiente.

III. Contener la descripción de los bienes conforme a la descripción de la propuesta económica, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total con números y letras; y

IV. Emitirse a nombre de "LA UTN", indicando el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".****DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR**

"EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las patentes y derechos de propiedad intelectual, con respecto al uso de bienes y técnicas para el cumplimiento del objeto de este contrato, por lo que, desde este momento libera a "LA UTN", de toda responsabilidad, en materia de derechos de autor, marcas y patentes.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN**

Para el caso de que "LA UTN" decida rescindir el presente contrato, se sujetará "EL PROVEEDOR" a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerándose causales de rescisión los siguientes supuestos que se señalan en forma enunciativa más no limitativa.

- I. Si "EL PROVEEDOR" no cumple con el objeto de este contrato dentro de la fecha pactada, por causas imputables al mismo.
- II. Por su negatividad a reponer los defectos y vicios ocultos sobre los bienes adquiridos que "LA UTN", no acepte por deficientes.
- III. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR", omite entregar la garantía de cumplimiento, en los términos y condiciones que se consignan en la cláusula OCTAVA;
- V. Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de inicio de entrega del bien o bienes, es superior a diez días hábiles, o;
- VI. Por omitir lo establecido en la cláusula DÉCIMA;
- VII. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", "LA UTN", exigirá el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en el mismo, sin necesidad de acudir al Tribunal Contencioso Administrativo.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"LA UTN" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la adquisición de bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, "EL PROVEEDOR" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando no se cumplan los términos y condiciones de las cláusulas TERCERA y CUARTA.

**DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL**

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del presente contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que dicho personal no tendrá relación alguna de carácter laboral en "LA UTN", "EL PROVEEDOR", responderá en todo momento de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA UTN". En ningún caso "LA UTN" podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto.

**DÉCIMA SEXTA.- INFRACCIONES**

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo del presente contrato serán de su responsabilidad exclusiva.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO**

"EL PROVEEDOR", no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o jurídicas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será responsable del cumplimiento de las obligaciones. La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y "LA UTN" se reserva su derecho a ejercitar la acción que le corresponda.

**DÉCIMA OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN**

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PROVEEDOR" encomienda a otra el trabajo en forma total o parcial. Cuando "EL PROVEEDOR" pretenda utilizar los trabajos de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "LA UTN", quien resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación. En todo caso, el responsable del trabajo será "EL PROVEEDOR", a quien se le cubrirá el importe correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA.- LAS PENAS CONVENCIONALES**

"LA UTN" aplicará una pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada, misma pena que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo que el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega, será sancionado con la pena convencional del 1% diario en los bienes no entregados oportunamente, hasta un máximo del 10% del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, estipulado en la Cláusula TERCERA de este instrumento. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales incluidas en esta cláusula, "LA UTN" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato, quien se obliga a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA UTN".

**VIGÉSIMA. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO**

Para el seguimiento y cumplimiento del presente contrato "LA UTN", designa al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el "PROVEEDOR", en los términos del artículo 68 del RLAASSP, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada relacionadas en el Anexo IX "Relación de Afianzadoras" a nombre de la UTN; por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

"EL PROVEEDOR", conjuntamente con "LA UTN", serán responsables de los datos personales que recabe, comprometiéndose en todo momento a darles el tratamiento adecuado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales; Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios y demás relativas y aplicables, y sujetándose siempre al aviso de privacidad de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, así mismo se compromete a entregar los mismos únicamente al titular del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. INFRACCIONES Y SANCIONES**

Sin perjuicio de las penas y sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de su competencia sancionará a los proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".****VIGÉSIMA TERCERA. INHABILITACIÓN**

Sin perjuicio de las penas y sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA UTN" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el registro de las empresas objetadas que lleve la Secretaría de la Función Pública, así como en el listado de empresas de personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el Artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. NORMAS JURÍDICAS APLICADAS**

En lo previsto no por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con los artículos 11 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN**

La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, de conformidad con los artículos 11 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y la competencia por los Tribunales Federales, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma de conformidad por duplicado, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 15 de octubre del año 2020.

POR "LA UTN"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

\_\_\_\_\_  
C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

\_\_\_\_\_  
MTRA. SAIDEE GUDIÑO QUEZADA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Las firmas que aparecen en la presente hoja, corresponden al contrato No. \_\_\_\_\_ que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y la empresa \_\_\_\_\_, firmado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.**

**ANEXO IX**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

.

El suscrito \_\_\_\_\_ en representación de la empresa o licitante \_\_\_\_\_ solicita las siguientes aclaraciones con relación a la Invitación restringida No. \_\_\_\_\_.

| NO. | PÁGINA | APARTADO | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----|--------|----------|----------|-----------|
|     |        |          |          |           |
|     |        |          |          |           |

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO  
O REPRESENTANTE LEGAL**





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

ANEXO X

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-915104994-E2-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA MONITOREADA Y SEGURIDAD FÍSICA, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Nombre o Razón Social:

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x” según considere:

| FACTOR | EVENTO                                                       | SUPUESTOS                                                                                                                                                 | CALIFICACIÓN          |                       |                          |                          |
|--------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|        |                                                              |                                                                                                                                                           | TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1      | Junta de aclaraciones                                        | El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación del servicio que se pretende realizar                                         |                       |                       |                          |                          |
| 2      |                                                              | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad                                                                               |                       |                       |                          |                          |
| 3      | Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los participantes                                       |                       |                       |                          |                          |
| 4      | Resolución técnica y apertura de ofertas económicas          | La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento                             |                       |                       |                          |                          |
| 5      | Fallo                                                        | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados |                       |                       |                          |                          |
| 6      | Generales                                                    | El acceso al inmueble fue expedito                                                                                                                        |                       |                       |                          |                          |
| 7      |                                                              | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido                                                                                                  |                       |                       |                          |                          |
| 8      |                                                              | El trato que me dieron los servidores públicos de la Universidad durante la invitación, fue respetuoso y amable                                           |                       |                       |                          |                          |
| 9      |                                                              | Volvería a participar en otra invitación que emita la institución                                                                                         |                       |                       |                          |                          |
| 10     |                                                              | La invitación se apegó a la normatividad aplicable                                                                                                        |                       |                       |                          |                          |

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el cuadro siguiente

Esta encuesta se entregará al finalizar el acto de fallo, debidamente requisitada, o favor de enviar al correo electrónico recursos.materiales@utn.edu.mx

